

# Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº 4 2 4 - 2 4

Salta, 1 4 JUN 2024 Salta, Expediente Nº 12.065/23

VISTO la Resolución Nº CD-347/23 de esta Facultad; y CONSIDERANDO:

Que a través de la cual se llama a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir tres (3) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la asignatura BIOQUIMICA de la Carrera de Medicina de esta Facultad.

Que se ha dado cumplimiento a la disposiciones establecidas en la Resolución Nº 661/88 y sus modificatorias – Reglamento de Concurso para la Provisión de cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliar Docente de Primera Categoría.

Que a fs. 2 del presente expediente, la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad, informa que serán imputados en tres (3) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, asignados a través de la Resolución Nº CS-093/21 y pertenece al Inciso 1, Gastos en Personal del Presupuesto de esta Facultad, según lo dispuesto por la Resolución Nº CS-444/22.

Que por Resolución Nº CD-338/24 de esta Unidad Académica, el Consejo Directivo aprueba el Dictamen emitido por el Jurado, que entendió el presente Concurso Público.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

### El CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Extraordinaria Nº 01/24 realizada el 22-04-24)

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar como JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS Regular con dedicación semiexclusiva para la asignatura BIOQUIMICA de la Carrera de Medicina de esta Facultad, a partir de la toma de posesión y por el término de cinco (5) años, conforme a lo establecido en el Artículo 48 del Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría, a los siguientes profesionales:

Dra. Vet. Daniela Susana MARTINIS MERCADO, D.N.I. Nº 23.316.653



### Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº

14 JUN 2174

Salta, Expediente N° 12.065/23

Microbióloga María Julia VAIRA, D.N.I. Nº 27.133.109

Bromatóloga María del Pilar CORNEJO, D.N.I. Nº 23.749.877

**ARTÍCULO 2º:** Afectar la presente designación en los cargos de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, asignados a través de la Resolución Nª CS-093/21 y perteneciente al Inciso 1, Gastos en Personal del Presupuesto de esta Facultad, según lo dispuesto por la Resolución Nº CS-444/22.

**ARTÍCULO 3º:** Establecer que las docentes designadas, cumplirán sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

ARTÍCULO 4º: Informar a las profesionales que deberán presentarse en la Dirección General de Personal de esta Universidad, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

**ARTÍCULO 5º:** Comunicar a las docentes designadas, que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, recién podrán tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.

**ARTÍCULO 6º:** Aclarar a las profesionales que deberán asumir dentro de los treinta (30) días, plazo estipulado por el Artículo 49 de la Resolución Nº 661/88 y modif.. – Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

**ARTÍCULO 7º:** Recordar a las docentes designadas que la Resolución Nº CS-420/99 y sus modificatorias - REGIMEN DE INCOMPATIBILIDAD, es de aplicación a todo el personal que cumple funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 8º: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la

J. J. W.

W Å



# Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD-N° [ 4 2 4 - 2 4

Salta, 1 4 JUN 2024 Expediente Nº 12.065/23

Resolución Nº CS-342/10.

ARTÍCULO 9º: Hágase saber y remítase copia a: Interesadas y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

img mcia

> Mgs. SANDRAR. GASPARIM Secretaria de Asontos Institucionales Facultad de Ciencias de la Satud - UNSA

FACE CIENCIAS DE 188

LIC. CARLOS ENRIQUE PORTAL Decano

Facultad de Ciencias de la Satud - UNSa